

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

GUÍA CIUDADANA DE SERVICIOS

José Oviedo
Colaboración: Marina Hilario
Julio, 2007

Presentación

La Cámara de Diputados presenta la **GUÍA CIUDADANA DE SERVICIOS**, elaborada con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas las informaciones necesarias de los principales servicios que ofrecen los distintos organismos de la Cámara de Diputados.

Esta guía les aportará datos importantes, en algunos casos desconocidos para ustedes sobre mecanismos y procedimientos que contribuyen a fortalecer la función de representación, y que los ayudará a tener una incidencia más efectiva en la labor que se desarrolla desde la Cámara de Diputados. Y lo más importante expresa la voluntad de quienes la dirigen de prestar especial atención a los ciudadanos y ciudadanas que representan.

Consideramos que un Congreso que logre aumentar los niveles participación es una garantía para que las decisiones que se tomen sean más efectivas y cualificadas. En este sentido la iniciativa asumida por el Presidente de la Cámara Licenciado Julio César Valentín Jiminián, de creación del Centro de representación de la Cámara de Diputados, se constituye en un paso importante para cumplir con este fin.

Los legisladores y legisladoras han asumido el compromiso de dotar de calidad la representación que le ha sido delegada por el soberano que es el pueblo dominicano, y desde esta lógica se ha priorizado dotar de información a la ciudadanía como uno de los instrumentos más adecuados para el ejercicio de los derechos de manera plena.

Crear y fortalecer mecanismos de participación de la ciudadanía, mediante la promoción y realización de políticas, estrategias, programas y acciones que impacten en las tres funciones que debe cumplir el Congreso nacional y la Cámara de Diputados de manera particular, será mucho más accesible con el conocimiento de la ciudadanía de esta guía.

Funciones y Estructura de la Cámara de Diputados

La Cámara de diputados esta compuesta de 178 diputados y diputadas, elegidos uno por cada cincuenta mil habitantes o fracción de más de veinticinco mil, sin que en ningún caso sean menos de dos por Provincias.

Las funciones del Congreso Nacional son de: **Representación, de Legislación y de Fiscalización**; mediante la representación se produce la relación entre los Congresistas y la Ciudadanía, procurando que sus propuestas y decisiones obedezcan a la suma de intereses particulares y generales del país; la **Función de Legislación a su vez** implica debatir, modificar y aprobar el proyecto de Presupuesto Nacional y Ley de Gastos Públicos, así como los proyectos de préstamos, tratados y convenciones internacionales que le somete el Poder Ejecutivo, para asegurar que estos instrumentos respondan a las necesidades de desarrollo del país, y la **Función de Fiscalización es la responsabilidad de** la supervisión del uso de los recursos y bienes públicos, la rendición de cuentas de la Presidencia de la República al Congreso Nacional y la vigilancia del cumplimiento de lo estipulado por la Constitución de la República.

A su vez para su funcionamiento y gobierno interno se han establecido diferentes órganos, siendo el **Pleno** la máxima autoridad.

Con el fin de desarrollar su trabajo y dar cumplimiento a las atribuciones previstas en la Constitución la Cámara de Diputados se ha organizado para el análisis, ponderación y la toma de decisiones apegadas a los principios y valores que la sustentan.

Dentro de la estructura orgánica de la Cámara de diputados se establecen diferentes tipos de órganos, destacándose los siguientes:

Órganos de carácter sustantivos	Órganos de carácter político	Órganos de Apoyo a la función Legislativa
1.-El Pleno de la Cámara de Diputados, que es la máxima autoridad y esta compuesto por todos los diputados y diputadas. El pleno se reúne tres veces a la semana, siendo los días tradicionales los martes, miércoles y jueves, definiéndose la	1.-La Comisión Coordinadora, es la responsable de llevar los asuntos legislativos en relación al orden del día de las sesiones plenarias, la cual esta integrada por el Bufete Directivo y	Son las instancias técnicas que dan soporte al cumplimiento de las funciones la labor Legislativa en el proceso de trámite y formación de las leyes, estos órganos de apoyo son descritos en el Art. 13 del reglamento

<p>diez de la mañana como hora para las reuniones del pleno.</p> <p>El Bufete Directivo, es el responsable de dirigir los trabajos de la Cámara y esta compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y dos secretarios/as.</p> <p>2.-La comisión general y comisiones permanentes, especiales y bicamerales, se prevé la constitución de la cámara en comisión general, y las comisiones permanentes y especiales, las cuales están integradas por un numero limitado de diputados y diputadas los cuales estudian los asuntos puestos a su cargo y renden informe al pleno para que este se coloque en condiciones de tomar decisiones.</p>	<p>por los voceros de los Bloques Partidarios.</p> <p>2.-Bloques Partidarios, Constituidos por los diputados pertenecientes a un mismo partidos, agrupación política o coalición electoral.</p>	<p>interno.</p> <p>Adicional a los órganos descriptos, desde la Cámara de Diputados, y en el marco del proyecto de Reforma Y Modernización del Congreso y en el marco de la gestión 2006-2007, se definió fortalecer la función de representación, siendo acogida la propuesta de creación de un Centro de representación para fortalecer los vínculos de la Cámara de Diputados con la Ciudadanía</p>
---	--	--

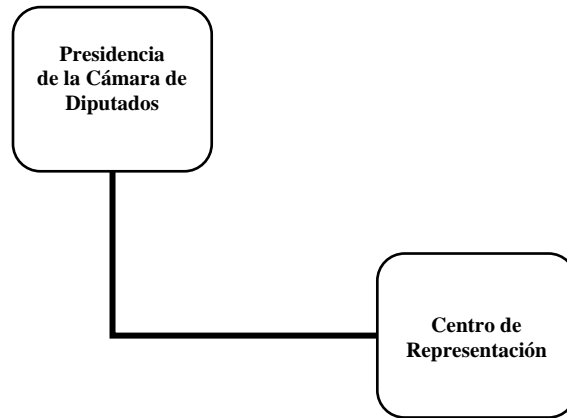
EL CENTRO DE REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Cámara de Diputados ha creado un Centro de Representación con el objetivo de apoyar la función de representar a la ciudadanía, modernizando los medios de relacionamiento y comunicación con la sociedad y facilitando una mayor cercanía entre la institución legislativa y la ciudadanía.

Se trata de un instrumento puesto al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, y de los diputados y diputadas, para fortalecer su capacidad de actuación conjunta en procura de consolidar la relación institucional de la

Cámara de Diputados con la ciudadanía y su contribución al fortalecimiento de la democracia.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE REPRESENTACIÓN



1.1 Funciones.

Dentro de las funciones del Centro de Representación se destacan las siguientes:

- Incrementar el acceso al Centro de Representación a la recepción de solicitudes de información, opiniones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía en el proceso de formación de las leyes y otros asuntos concernientes a las funciones que le competen a la Cámara de Diputados.
- Dinamizar y fortalecer la participación y las consultas legislativas con grupos ciudadanos.
- Desarrollar programas de educación ciudadana sobre la organización, funciones y servicios de la Cámara de Diputados y el Congreso Nacional, la democracia y la participación ciudadana.
- Ofrecer información actualizada sobre la labor de la Cámara de Diputados por medios físicos, telefónicos y electrónicos.
- Desarrollar herramientas y mecanismos que faciliten la relación de otras instancias de la Cámara con la ciudadanía y sus organizaciones.

- Brindar la asesoría técnica y metodológica que sea requerida por los ciudadanos y ciudadanas para garantizar su intervención en los procesos de participación definidos por el reglamento interno de la Cámara y demás normas.
- Propiciar el acercamiento entre los diputados y diputadas y sus representados.

1.3 Horario y puntos de contacto.

Horario: Las oficinas del Centro de Representación están abiertas de Lunes a Viernes, 8:30 a.m. a 5:00 p.m de Lunes a Viernes. También puede tener acceso a través de la página web de la Cámara de Diputados las 24 horas del día: www.camaradediputados.gov.do

Contacto: El Centro de Representación puede ser contactado por los siguientes medios:



Teléfono: 535-2626 extensiones 3589, 3031 y 3590.



Dirección electrónica:
centroderepresentacion@camaradediputados.gov.do



2. ACCESO A INFORMACIÓN:

2.1 Ley General de Libre Acceso a Información Pública.

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (LGLAIP) garantiza el derecho ciudadano a estar informado sobre la estructura, funciones, gestión, programas y actividades de las instituciones públicas y de aquellas entidades que reciben fondos públicos, incluyendo al

Congreso Nacional. Para cumplir con ese propósito, la LGLAIP establece como obligatorias un conjunto de informaciones que toda entidad pública ha de ofrecer a la ciudadanía por medios físicos y de internet, así como los procedimientos para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda solicitar y acceder a la información pública.

2.2 Funciones de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Para asegurar que las informaciones sean proveídas de manera actualizada, apropiada y eficiente, la ley de acceso a la información pública crea las Oficinas de Acceso a la Información Pública (OAI), a cargo de un Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI). El rol de la OAI es el de facilitar o supervisar el buen funcionamiento de los medios a través de los cuales se ofrece y da acceso a la información institucional, garantizando que toda la ciudadanía sea tratada con neutralidad y de manera igualitaria, sin importar su partido, grupo social, raza, género...La OAI ha de garantizar también la calidad y la rapidez en la oferta, acceso y entrega de información a la ciudadanía.

Cumpliendo con lo establecido por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, la Cámara de Diputados tiene a disposición de la ciudadanía una moderna Oficina de Acceso a la Información Pública, la cual forma parte de la estructura del Centro de Representación. La OAI de la Cámara de Diputados ofrece sus servicios de manera física, así como también a través de la página web de la Cámara de Diputados; auxiliándose la OAI del moderno Sistema de Información Legislativo (SIL), que brinda un servicio actualizado de las informaciones legislativas .

Entre las funciones a ser ejercidas por la OAI de cara a la ciudadanía se encuentran, de acuerdo al Reglamento de la ley de acceso a la información pública:

- a) Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- b) Auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientar a los solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan;

- c) Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada;
- d) Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

Para facilitar el trámite, el o la solicitante deberá llenar un formulario de solicitud de información y podrá hacer cualquier pregunta acerca del formulario, procedimiento, plazo de entrega y estado de situación (seguimiento) de la información, preguntas a las que el o la RAI o un miembro de su personal están obligados a responder.

2.3 Informaciones a ser ofertadas bajo la ley de libre acceso a la información pública.

El servicio permanente y actualizado de información ha de garantizar de manera obligatoria el acceso a los siguientes tipos de información, de acuerdo con el artículo 3 de la LGLAIP:

- a) Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución;
- b) Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión;
- c) Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados;
- d) Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley;
- e) Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros;
- f) Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos;
- g) Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y

cualquier otro tipo de normativa;

h) Índices, estadísticas y valores oficiales;

i) Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios públicos, condiciones, negociaciones, cuadros tarifarios, controles y sanciones;

j) Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes especiales.

De acuerdo con lo establecido por la LGLAIP, la Cámara de Diputados mantiene y actualiza su página como un servicio de difusión de información de aspectos tales como orden del día, agenda priorizada, estructura, legisladores, normativa de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, base de datos y otros aspectos. Se incluyen las direcciones para el acceso electrónico a los y las legisladores.

En la Cámara de Diputados, la ciudadanía también tiene libre acceso a las acciones legislativas, tales como proyectos de ley presentados, discusiones y recomendaciones de las Comisiones Legislativas, debates y decisiones en la Asamblea Legislativa, estadísticas de votación de los proyectos de ley, texto de las leyes aprobadas por la Cámara de Diputados y otros.

La Cámara de Diputados tiene un sistema de información legislativa(SIL), a través del cual se registra y da seguimiento a todo el trámite de las iniciativas, desde que son depositadas hasta que son debatidas, aprobadas, rechazadas, perimidas o convertidas en ley. Usted puede tener acceso al sistema de información legislativa mediante la página web de la Cámara de Diputados: www.camaradediputados.gov.do



2.4 Procedimiento para presentar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a información.

De acuerdo a la Ley la solicitud de acceso a la información debe ser planteada en forma escrita y deberá contener por lo menos

los siguientes requisitos para su tramitación:

- a) Nombre completo y calidades de la persona que realiza la gestión.
- b) Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.
- c) Identificación de la autoridad pública que posee la información.
- d) Motivación de las razones por las cuales se requieren los datos e informaciones solicitadas.
- e) Lugar o medio para recibir notificaciones.

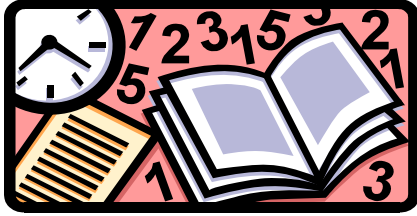
Para llenar esos requisitos, se entregará un formulario 001-AICD de solicitud de acceso a la información a la persona solicitante, el cual deberá ser completado y entregado en la Oficina de Acceso a Información (OAI). Los formularios también pueden ser completados y enviados a la OAI de manera electrónica.

En caso de que la solicitud no incluya todos los datos requeridos, la persona a cargo se lo indicará al solicitante a fin de completar o corregir los datos, dándole la asistencia que sea necesaria para este propósito.

Es importante que usted presente la solicitud de información a través de la Oficina de Acceso a Información (OAI). Sin embargo, si una solicitud de información es llevada a otra oficina de la Cámara de Diputados, esta tiene la obligación de enviarla a la OAI para su tramitación adecuada.

Si la solicitud es denegada por alguna de las razones previstas en el artículo 17 de la ley de acceso a la información pública, este rechazo debe ser comunicado al solicitante en forma escrita en un plazo de cinco (5) días laborables, contados a partir del día de la recepción de la solicitud. En caso de que la información sea denegada, la denegación ha de estar fundamentada legalmente por razones de confidencialidad o reserva. En caso de que la persona solicitante no esté conforme, puede recurrir a la autoridad jerárquica superior y si esta decisión no le es tampoco satisfactoria puede recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo en un plazo de quince (15) días.

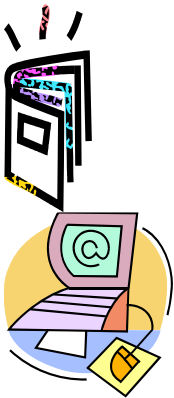
2.5 Plazo de entrega de la información.



De acuerdo a la ley, toda solicitud de información requerida debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En este caso, el órgano requerido deberá, mediante comunicación firmada por la autoridad responsable, antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, comunicar las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.

El incumplimiento de los plazos establecidos, así como cualquier conducta que violente, limite, impida, restrinja u obstaculice el derecho de acceso a la información constituye para el funcionario una falta grave en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso la persona solicitante podrá recurrir ante la autoridad jerárquica superior en la Cámara de Diputados.

2.6 Forma de entrega de la información solicitada.



La información solicitada podrá ser entregada de la siguiente manera:

- a) En forma personal.
- b) Por medios de teléfono o FAX.
- c) Por correo ordinario o certificado
- d) Por correo electrónico.
- e) Por medio de formatos disponibles en la página de Internet

de la Cámara de Diputados: www.camaradediputados.gov.do

2.7 Localización de la Oficina de Acceso a la Información.



La Oficina de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados está ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Cámara de Diputados, al lado del área de recepciones Congreso Nacional, situado en el Centro de los Héroes de Constanza Maimón y Estero Hondo.

2.8 Horario y puntos de contacto.

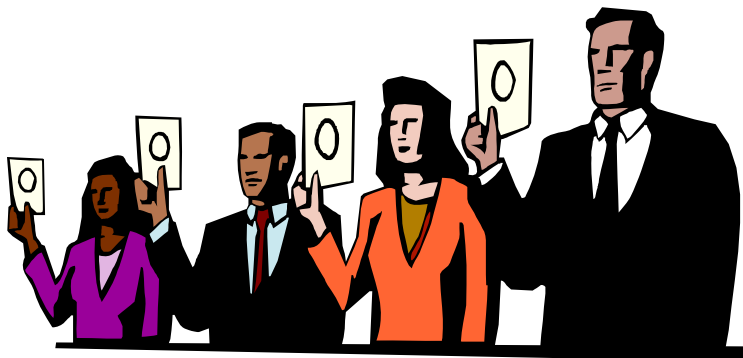
Horario: La Oficina de Acceso a Información labora de Lunes a Viernes entre 8:30 a.m. y 5:00 p.m. También puede tener acceso a través de la página web de la Cámara de Diputados las 24 horas del día.

Contacto: La Oficina de Acceso a la Información puede ser contactado por los siguientes medios:

Teléfono: 809 535-2626 extensiones 3589 y 3590.

Dirección electrónica:
accesoalainformacion@camaradediputados.gov.do

3. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LOS PROYECTOS DE LEY.



3.1 Objetivos de la participación en el proceso legislativo.

La participación de la ciudadanía, grupos y organizaciones sociales en la formación de las leyes busca acercar la Cámara de Diputados a los representados, consolidando la calidad de la representación para la que han sido elegidos como representantes los y las legisladores. La participación, mediante propuestas, opiniones, sugerencias, procedentes de los ciudadanos y ciudadanas, permite conocer las distintas visiones y opciones que sobre los proyectos de leyes tienen los diversos sectores ciudadanos. Estos insumos ciudadanos enriquecen las decisiones legislativas tomadas por las diputadas y los diputados.

La participación de la ciudadanía en la Cámara de Diputados, es un derecho establecido en su reglamento interno. Es, además un deber ciudadano que es indispensable para que la Cámara de Diputados:

- ❖ Incorpore las prioridades de la ciudadanía
- ❖ Incorpore a los ciudadanos y ciudadanas en la reflexión, análisis y ponderación de los proyectos de leyes
- ❖ Informe a la ciudadanía y esta pueda dar seguimiento a las funciones y atribuciones que esta desempeña

El orden del día de las sesiones es público. Para consultarlas puede Acceder al Sistema de Información legislativo disponible en www.camaradediputados.gov.do

3.2 Etapas y modalidades de participación de la ciudadanía en el trámite legislativo de la Cámara de Diputados.

ETAPAS			
Elaboración del proyecto de ley		Colocación en la Agenda Priorizada	Discusión en Comisión Y Recomendaciones al Plenario
MODALIDADES			
1.Contacto con legislador(es) para redacción y/o presentación del proyecto	con para y/o del	1. Propuesta de colocación en agenda priorizada de la Cámara de Diputados a través de por lo	1.Petición y asistencia a reuniones de Comisión para presentar posiciones y/o propuestas sobre proyecto de ley

<p>2. Formación de consensos a través de consultas y seminarios en torno a anteproyecto. Esta labor es previa a la introducción en la Cámara, la cual debe hacerse a través de lo señalado en el punto 1.</p>	<p>menos un(a) diputado(a) y a más tardar a los primeros diez días de la primera legislatura ordinaria (Ver calendario legislativo).</p>	<p>2. Asistencia y discusión en seminarios, conferencias y/o talleres sobre proyecto de ley. 3. Participación en Vistas Públicas. 4. Envío electrónico de opiniones y propuestas a Comisiones o vía Centro de Representación. 5. Participación en Foros Virtuales.</p>
---	--	---



3.3 El papel de las Comisiones Legislativas.

- Las Comisiones Legislativas están compuestas por un número limitado de diputados y diputadas a quienes se delega el estudio, debate y recomendaciones acerca de los proyectos de leyes, contratos, empréstitos, convenios internacionales, en discusión, con el objetivo de facilitar su debate y aprobación (o no) en el Plenario de la Cámara de Diputados, de acuerdo con los Reglamentos establecidos.
- Las Comisiones Legislativas se dividen en Comisiones Permanentes, Especiales y Bicamerales.
- Las **Comisiones Permanentes** se constituyen en función de ejes temáticos similares a las competencias de las Secretarías de Estado y tienen una duración ilimitada. Deben ejercer una fiscalización de las instituciones estatales cuyas atribuciones se encuentren dentro de su esfera de competencia, pudiendo solicitar a cualquier funcionario su comparecencia a una sesión de la Comisión.
- Las **Comisiones Especiales** son constituidas a fines de dar respuesta a asuntos urgentes y cesan tan pronto presentan su informe a la Cámara correspondiente.
- Las **Comisiones Bicamerales** son comisiones especiales compuestas por senadores y diputados para tratar asuntos de gran trascendencia. Procuran la conciliación de los proyectos de ley respecto a los que existan divergencias entre el Senado y la Cámara de Diputados y deben conocer las memorias anuales de los secretarios de Estado o cualquier otra finalidad que le sea conferida.
- Actualmente existen las siguientes Comisiones Permanentes:
 1. Administración Interior, dedicada al funcionamiento interno de la Cámara de Diputados.
 2. Asuntos Agropecuarios.
 3. Asuntos cooperativos y organizaciones no gubernamentales.
 4. Asuntos de Equidad de Género.
 5. Asuntos Fronterizos
 6. Asuntos Marítimos.
 7. Asuntos Municipales.

8. Asuntos Penitenciarios.
9. Cámara de Cuentas.
10. Contratos.
11. Control de Drogas y Lavado de Activos.
12. Cultura.
13. Deportes y Recreación.
14. Derechos Humanos.
15. De los dominicanos en el exterior.
16. Educación.
17. Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
18. Energía y Minas.
19. Estadística, Población y Demografía.
20. Ética.
21. Finanzas.
22. Industria y Comercio.
23. Juventud.
24. Justicia.
25. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
26. Medios de Comunicación.
27. Modernización y Reforma.
28. Niñez, adolescencia y familia.
29. Obras Públicas y Comunicación Vial.
30. Planificación y Deuda Pública.
31. Presupuesto.
32. Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
33. Salud.
34. Seguridad Social.
35. Seguridad y Defensa Nacional.
36. Telecomunicaciones e Informática.
37. Trabajo.
38. Turismo.
39. Transporte.

3.3.1 Descripción de objetivos. Una descripción del objetivo de cada una de estas comisiones puede encontrarse en los Reglamentos de la Cámara de Diputados, en la página web www.camaradediputados.gov.do

3.3.2 Calendario de reuniones de las Comisiones. También en la página web puede entrar al calendario o agenda de reuniones de las Comisiones Permanentes y Especiales, haciendo click en la categoría de Agenda Comisiones.

3.3.3 Contactos para reuniones de trabajo. Cada Comisión está encabezada por un presidente. Para solicitar una reunión de trabajo con fines de presentación de una propuesta, opinión o sugerencia ante una Comisión, usted

puede llamar al Departamento de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados y solicitar el nombre y extensión del presidente de dicha Comisión. Tel. 809 535 2666 extensión 3166 También puede enviar su propuesta al Centro de Representación, en el teléfono o dirección electrónica ofrecidos en el punto 1 de esta Guía, organismo que canalizará su planteamiento.

3.3.4 Acceso a las actividades de las Comisiones. Usted puede tener acceso a una descripción de las actividades de las Comisiones entrando a la categoría Actividades Comisiones en la página web www.camaradediputados.gov.do

3.3.5 Acceso a las actas de las Comisiones. También puede tener acceso a las actas de las Comisiones a través de la página web de la Cámara de Diputados, entrando a Actas de Comisiones.

3.3.6 Recepción de correspondencia: Las personas podrán enviar comunicaciones escritas a las comisiones mediante la cual expresen sus opiniones relativas a un tema específico de cuyo estudio esté apoderada la comisión. La dirección a la cual se envía la correspondencia debe estar encabezada con el nombre de la Comisión, seguida por: Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Santo Domingo.

3.4 Vistas Públicas



3.4.1 Objetivos de las Vistas Públicas.

Las vistas públicas son eventos abiertos celebrados por los miembros de una comisión para escuchar la opinión de las personas interesadas en participar sobre el tema anunciado. A través de las vistas públicas la ciudadanía puede participar en el debate de los proyectos de ley, lo cual permite a los y las diputadas ponderar las posiciones de diversos sectores en el proceso de discusión y tomarlas en cuenta para sus recomendaciones.

3.4.2 Procedimientos para la participación en Vistas Públicas.

Las vistas públicas son convocadas a través de un aviso, por lo menos, en un periódico de amplia circulación nacional y en la página web de la Cámara de Diputados, con un mínimo de antelación de tres días laborables a su celebración. Los participantes deben entregar sus posiciones por escrito al Departamento de Coordinación de Comisiones o a la Comisión correspondiente, a través de su presidente.

Los procedimientos de vistas públicas puede ser bajado de la página de Internet www.camaradediputados.gov.do.

3.4.3 Puntos de contacto.

Para participar en las Vistas Públicas convocadas, usted puede llamar directamente al Departamento de Coordinación de Comisiones, al Tel. 809 535 2666 extensión 3166 de Lunes a Viernes entre 8:30 a.m. y 5:00 p.m. o solicitar al Centro de representación que le tramite la participación o lo ponga en contacto con el Departamento en cuestión.

3. 5 Foros Legislativos.

3.5.1 Objetivos de la participación en los Foros Legislativos.

Los Foros Legislativos constituyen un escenario de participación de la ciudadanía en el debate legislativo. Permiten la ponderación y dilucidación de los diferentes asuntos implicados en los proyectos de ley y la canalización de opiniones ciudadanas.

3.5.2 Modalidades de foros legislativos.

Los Foros Legislativos se realizan en dos modalidades:

- a) Foros Virtuales, realizados electrónicamente a través de la página web.

b) Seminarios, talleres y foros con participación directa de especialistas, sectores interesados y ciudadanía.

FORO VIRTUAL DE OPINIÒN CIUDADANA

Es uno de los medios previstos para debatir de manera interactiva las temáticas que afectan a la ciudadanía y conocer las posiciones, interrogantes, análisis y experiencias de legisladores, organizaciones y la ciudadanía en proyectos de leyes particulares o para la presentación de iniciativas.

La participación se podrá realizar a nivel individual y en equipos de trabajo nombrándose un portavoz para intervenir a nombre de todos los componentes del grupo o sector.

El Foro Virtual de Opinión Ciudadana se estructura en foros temáticos.

El acceso del participante a cada una de las salas será solicitada mediante el cumplimiento y envío electrónico de la ficha de inscripción.

3.5.3 Procedimientos y puntos de contacto para la participación en los Foros Legislativos

Usted puede usted recibir información y/o participar en los Foros Virtuales consultando la página web de la Cámara de Diputados y entrando a la categoría Foros Legislativos: www.camaradediputados.gov.do

b) Seminarios, talleres con participación directa de especialistas, sectores interesados y ciudadanía.

Se trata de actividades especializadas dirigidas a sectores interesados y con la finalidad de ponderar Proyectos de Ley en conocimiento, dichas actividades se realizarán a partir de iniciativas de las Comisiones de trabajo, del bufete directivo o de cualquier otro organismo de la Cámara de Diputados, o a solicitud y en coordinación con cualquier entidad con acuerdo de colaboración con la Cámara de Diputados.

Para obtener información sobre la participación en un Foro Legislativo bajo la modalidad de seminario, taller o foro en directo, puede comunicarse con el Centro de Representación al teléfono 809 535-2626 extensiones 3589 y

3590 o a la dirección electrónica centroderepresentacion@camaradediputados.gov.do

3.5.4 Los Bloques Partidarios.

Los bloques partidarios están constituidos por los diputados pertenecientes a un mismo partido, agrupación política o coalición electoral. Están representados en las Comisiones Legislativas y en la elaboración de la agenda priorizada y del orden del día para la discusión y decisiones sobre los proyectos de ley en el Plenario de la Cámara de Diputados. Usted puede tener acceso a los teléfonos de los bloques partidarios llamando a la Recepción de la Cámara de Diputados, al 809-535-2626, y solicitando le comuniquen con el bloque que usted desea contactar o marcando la extensión de su interés:

Partido de la Liberación Dominicana (PLD) 5352626 Exts 3146, 3179

Partido Revolucionario Dominicano (PRD) 5352626 Exts 3366,3365 y 3364

Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)-5352626 Exts 3225 y 3226

Fuerza Nacional Progresista (FNP)- 5352626 Exts 3286 y 3287

Unión Demócrata Cristiana (UDC) 5352626 Exts 3137 y 3277

3.6 Calendario Legislativo.



La participación de la ciudadanía debe realizarse dentro del calendario legislativo, el cual se organiza a partir del concepto de legislatura. Una legislatura es el período de funcionamiento del Congreso según lo establecido por la Constitución, refiriéndose a la realización de las sesiones de trabajo de los y las Congresistas en las Cámaras. Una *legislatura ordinaria* tiene una extensión de noventa días, iniciándose el 27 de Febrero y el 16 de Agosto, pero puede ser prorrogada por sesenta días más, por disposición del Congreso. Las Cámaras pueden reunirse en *legislatura extraordinaria*, es decir, fuera de esos períodos, a solicitud del Poder Ejecutivo.

Las sesiones ordinarias de la Cámara se realizan los Martes, Miércoles y Jueves a partir de las 10 de la mañana. En algunas circunstancias extraordinarias, estos horarios pueden ser modificados. Las personas interesadas en participar en estas sesiones deben hacerlo con autorización de la Presidencia de la Cámara de Diputados. Deben contactar para esos fines a la Oficina del Presidente, al Tel. 809 535 2626 ext. 3002-05.

La agenda de reuniones de las Comisiones Legislativas aparece en la página web: www.camaradediputados.gov.do Para participar en las reuniones de trabajo de las Comisiones, vea las indicaciones presentadas en el punto 3.3.3

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, OPINIONES, PETICIONES Y SUGERENCIAS.

4.1 Objetivos de la presentación de propuestas.

La presentación de propuestas legislativas a través de por lo menos un(a) diputado(a) es una de las modalidades de participación que tiene mayor impacto en la toma de decisiones legislativas, ya que implica el trabajo conjunto y/o la formación de consensos entre grupos ciudadanos y legisladores, promoviendo la cercanía entre representantes y representados.

4.2 Cómo y cuándo presentar propuestas.

Las propuestas pueden ser presentadas o elaboradas conjuntamente con los o las diputados en cualquier momento del calendario legislativo. Sin embargo, para ser incorporadas a la agenda priorizada deben ser planteadas por el o la legisladora a más tardar a diez días de iniciada la primera legislatura, la cual empieza el 27 de Febrero de cada año..

4.3 Lineamientos para la presentación de propuestas.

Las propuestas presentadas por la ciudadanía deben tener uno de los siguientes objetivos:

- a) Presentar un proyecto de ley Nuevo a través de un(a) diputado(a).
- b) Proponer cambios en la formulación de un nuevo proyecto de ley que esté en proceso de discusión.

- c) Oponerse a la aprobación de un proyecto de ley.
- d) Modificar o anular una ley vigente.

Para tener mayor eficacia, las propuestas deben considerar los siguientes lineamientos:

- a) Tener una visión coherente y de interés general.
- b) Estar bien fundamentadas a partir de informaciones actualizadas, indagando sobre leyes, proyectos, informes y posiciones preexistentes en esa temática.
- c) Conocer los actores, procesos y competencias de las diversas instancias involucradas en la toma de decisiones en la Cámara de Diputados.
- d) Conocer los tiempos del proceso de formación del proyecto de ley sobre el cual se tenga interés.
- e) Presentar las ideas de manera sistemática, en secuencia lógica, y preferiblemente estar redactadas en un lenguaje congruente con el de los proyectos de ley.

4.4 Puntos de contacto.

Para canalizar su propuesta usted puede llamar y hacer una cita para la entrega al Teléfono: 809-535-2626 extensiones 3589 y 3590 del Centro de Representación. El Centro de Representación la enviará a la Comisión correspondiente. Puede usted también enviarla electrónicamente entrando a la categoría Representación en la página web www.camaradediputados.gov.do o a la dirección electrónica centroderepresentacion@camaradediputados.gov.do

Usted puede también entregarla directamente a la Comisión Legislativa que trabaja con el tema de su propuesta, contactando al presidente de la Comisión a través del Departamento de Coordinación de Comisiones. Teléfono Tel. 809 535 2666 extensión 3166

5. TRAMITACIÓN DE OPINIONES, SUGERENCIAS Y PETICIONES.

5.1Objetivos.

La tramitación de opiniones, peticiones, sugerencias ofrece un canal para planteamientos menos formalizados que una propuesta, ampliando las voces de la sociedad y la diversidad de grupos que interactúan con la Cámara de

Diputados. Ofrece además una vía institucional para procesar peticiones.

5.2 Procedimientos para la presentación de opiniones, peticiones y sugerencias.

Usted puede enviar opiniones, peticiones y sugerencias a la Cámara de Diputados a través de la página web www.camaradediputados.gov.do entrando a la categoría de Representación y llenando el formato que allí encuentre.

También puede enviar un FAX al Centro de Representación al teléfono XXXX.

5.3 Horario, puntos de contacto y forma de seguimiento.

En el área de Representación de la página web habrá un registro y estado de situación de los trámites de propuestas, opiniones, peticiones y sugerencias efectuadas por esa vía. También puede usted llamar al teléfono del Centro de Representación, al 535-2626 extensiones 3589 y 3590 entre Lunes y Viernes.

6. CURSOS SOBRE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

6.1 Objetivos de la educación ciudadana sobre las funciones de la Cámara de Diputados.

El Centro de Representación ofrece diversos programas de educación ciudadana, con el objetivo de promover un mejor conocimiento de las funciones de la Cámara de Diputados, el Congreso de la República, así como de las prácticas parlamentarias.

Dentro de los programas que se desarrollan cabe citar:

El **Parlamento Juvenil** se enfoca en la capacitación de los jóvenes desde una perspectiva integral, con el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de manejo conceptual y técnico de los procedimientos parlamentarios en aras de incidir en la correcta apreciación de los participantes acerca del desempeño de los diputados y diputadas en el cumplimiento de sus

funciones. Se trata que cada integrante pueda identificar los problemas, analizarlos y convertirlo en anteproyectos de leyes, pasando por el estudio en comisión hasta la aprobación de algunas de las iniciativas.

El modelo de aprendizaje que se utilizará se fundamenta en desarrollar las capacidades, habilidades y competencias para aprender a hacer. Crear espacios para la educación de los jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía y el fomento de prácticas que valoren y reconozcan la integración social y cultural de los jóvenes dominicanos.

Los cursos están dirigidos a estudiantes de intermedia de centros educativos públicos y privados, con edades comprendidas de los 13 a 21 años de edad.

Horario y puntos de contacto.

Para conocer la agenda de los cursos directos con centros educativos o solicitar la participación de su Centro en el programa de educación ciudadana, debe contactar el Centro de Representación al teléfono 809 535-2626 extensiones 3589 y 3590 de Lunes a Viernes entre 8:30 a.m. a 5:00 p.m..



6.2 Cursos ofrecidos a la ciudadanía y representantes de organizaciones sociales.

Como parte de la estrategia de educación ciudadana se ha previsto la realización de por lo menos tres modalidades de cursos, esto son los siguientes:

Cursos especializados "Conociendo el Congreso y sus procedimientos Internos: La Cámara de Diputados ": Se trata de aquellos eventos educativos compuestos de varios módulos temáticos, y con un mínimo de ocho horas de trabajo, que se

realizarán a partir de acuerdos con organizaciones sociales o a solicitud de los diputados y diputadas en todo el territorio nacional.

Los módulos de cursos incluyen los temas siguientes:

- Democracia
- Las funciones del Congreso (representación, legislación y fiscalización)
- Procedimientos que se desarrollan en el Congreso: Reglas y principios para las iniciativas legislativas, estudio en comisiones, toma de decisiones, reglas para el debate y aprobación en el pleno, votaciones, promulgación, etc.
- Mecanismos de participación en la Cámara de diputados

Horario de los Cursos:

El tiempo de duración de estos cursos es de cuatro horas de trabajo, y serán impartidos en función de programaciones específicas.

Usted puede participar, inscribiéndose a través de la página web www.camaradediputados.gov.do entrando a la categoría de Representación y llenando la ficha para tales fines.

También puede realizar su inscripción en el Centro de Representación al teléfono (809) 535-2626 exts 3589 y 3590.

Cursos permanentes: Son aquellos en los que ciudadanos y ciudadanas de diversos sectores se familiaricen con diversas temáticas relativas al Congreso Nacional y la Cámara de Diputados de manera particular, mediante la implementación de jornadas de trabajos de dos horas y media de duración y en la que serán abordados las siguientes temáticas:

1. Funciones y atribuciones del Congreso y la Cámara de Diputados
2. Pasos para elaborar un proyecto de ley
3. Conociendo el Sistema de Información Legislativa (SIL)
4. Mecanismos de participación de la ciudadanía en la Cámara de Diputados
5. Conociendo las leyes aprobadas en la última legislatura

Horario de los Cursos:

Se realizan los últimos jueves de cada mes de 5 de la tarde a 7:30 pm en el Salón Hugo Tolentino Dipp
Usted puede participar, inscribiéndose a través de la página web www.camaradediputados.gov.do entrando a la categoría de Representación y llenando la ficha para tales fines.

También puede realizar su inscripción en el Centro de Representación al teléfono (809) 535-2626 exts 3589 y 3590.

Curso Virtual sobre las Funciones y Atribuciones del Congreso:

El curso está dirigido a los ciudadanos y ciudadanas en sentido general, que dispongan de los medios electrónicos necesarios para acceder a la red.

La participación en el curso virtual es gratuita para todos los ciudadanos y ciudadanas. Algunas orientaciones y deberes de los participantes son los siguientes:

1. Usted podrá acceder al curso a través del código de participante, que se obtiene al momento de inscribirse. Este código es personal e intransferible.
- 2.- Con la inscripción en el curso el participante deberá llenar un formulario de evaluación que recoge sus expectativas e interés en el curso.
- 3.-Es condición imprescindible la lectura del documento de apoyo inicial, el cual estará disponible en la página web de la Cámara de Diputados en formato pdf.
- 4.- Los y las participantes tienen como plazo máximo quince días para aprobar cada modulo de los cursos desde la fecha que reciben su código de participante.
- 5.- Con la aprobación de todos los módulos se entregará un certificado de aprobación de los cursos, la cual deberá ser retirada por los participantes en el palacio del Congreso Nacional, en el Centro de Representación. En los casos de participantes de las Provincias se procederá a enviársele vía correo. La Cámara de Diputados se reserva el derecho de realizar otros tipos de evaluaciones cuando lo considere pertinente para la entrega de Certificados.
6. -El Certificado de aprobación será entregado a aquellos participantes que hayan obtenido un promedio de 70 puntos, por cada modulo impartido.

Usted puede participar, inscribiéndose a través de la página web www.camaradediputados.gov.do entrando a la

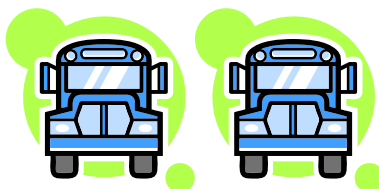
categoría de Representación y llenando la ficha para tales fines.

6.3 Calendario.

El curso virtual será ofrecido de manera permanente, siendo actualizado su contenidos y temáticas cada año.

Para tener derecho a acceso al Curso Virtual sólo debe llenar un formulario de inscripción entrando al área Curso Virtual dentro de la categoría Representación en la página web de la Cámara de Diputados www.camaradediputados.gov.do, lo cual permitirá que usted sea dotado de un código de participante.

7. VISITAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



7.1 Objetivos.

Las visitas de grupos de la ciudadanía y de los jóvenes en particular a la Cámara de Diputados ofrecen informaciones y experiencia directa de las funciones, atribuciones, organización, espacios de ejercicio legislativo y otros aspectos de la Cámara de Diputados, familiarizando a los jóvenes con la institución.

7.2 Calendario.

Puede obtener el calendario de visitas legislativas en el área de Representación de la página web www.camaradediputados.gov.do o llamando al teléfono del Centro de Representación 809 535-2626 extensiones 3589 y 3590.

7.3 Horario y puntos de contacto.

Para solicitar la organización de una visita a la Cámara de Diputados, puede llamar en horario de 8:30 a.m. a 5 p.m. al Centro de Representación 809 535-2626 extensiones 3589 y 3590.

8. BOLETIN INFORMATIVO.

8.1 Objetivos.

El Boletín de la Cámara de Diputados informa sobre las principales actividades de la Cámara de manera periódica, constituyendo uno de los canales de información hacia los medios y la ciudadanía.

8.2 Horario y puntos de contacto.

Puede usted contactar al Boletín Informativo en el Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados: 809 535-2626, extensiones 3019 y 3020 en el horario de 8:30 a.m. a 5 p.m. de Lunes a Viernes.

9. Biblioteca y Servicio de Información Legislativa.

9.1 Objetivos

La Biblioteca del Congreso Nacional, compartida por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, tiene una labor informativa y formativa, permitiendo la consulta de una valiosa colección de documentos legislativos.

El servicio de información legislativa es una modalidad de acceso actualizado y en línea a los proyectos de ley presentados y en curso en la Cámara de Diputados.

9.2 Horario y puntos de contacto.

La Biblioteca del Congreso está abierta de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Puede usted llamar al teléfono 809 532 5561 del Senado de la República, a la extensión 2105.

El servicio de información legislativa está disponible en la página web www.camaradediputados.gov.do las 24 horas del día.